

JUZGADO DECANO DE BARCELONA

EXPEDIENTE GUBERNATIVO 61/25

ACUERDO GUBERNATIVO 973/25

ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE REFUERZO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 5 BIS (FUTURO JUZGADO Nº 6)

1º.- La Sala de Gobierno del TSJC en su reunión del día 1/7/25 acordó ofrecer una medida de refuerzo para atender debidamente el aumento de carga de trabajo que asumirían los Juzgados de violencia contra la mujer de Barcelona a partir del 3/10/25 con ocasión de la ampliación de sus competencias en aplicación de la reforma operada por LO 1/25, ofreciéndose una comisión de servicios que asuma la totalidad de la carga de trabajo que corresponderá a la nueva plaza judicial cuya creación está prevista a partir del 31/12/25 asumiendo la CSCRF la totalidad del reparto que correspondería a dicha nueva plaza si se hubiera creado a partir del 3/10/25. La Sala en su reunión del día 22/7/25 acordó proponer al Consejo General del Poder Judicial como comisionada para dicha medida a D^a. Leonor Sanz Gallardo, jueza de adscripción territorial adscrita como refuerzo a los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona.

2º.- Por acuerdo de 23/9/25 la Sala de Gobierno aprobó la adaptación de las normas de reparto propuesta por la Junta a partir de la entrada en funcionamiento del juzgado de refuerzo hasta el día 31/12/25, de modo que se repartirán al órgano de refuerzo en ese periodo:

-Todos los asuntos penales competencia de estos Juzgados que no tengan antecedentes de la unidad familiar.

-Todos los exhortos civiles y penales y querellas excepto aquellos que tengan antecedentes de la unidad familiar.

-Todos los asuntos que entren en la guardia y que no puedan tramitarse como diligencias urgentes excepto que cuenten con antecedentes de la unidad familiar.

3º.- La CP del CGPJ en su reunión del día 2/10/25 acordó aprobar la medida de apoyo para los Juzgados de violencia contra la mujer 1 a 5 de Barcelona a favor

de solicitada consistente en una CSCRF D^a. Leonor Sanz Gallardo, jueza de adscripción territorial desde el 3/10/25 hasta el 31/12/25.

4º.- Dicho acuerdo fue notificado a este Decanato el día 2/10/25 a las 14.22 horas, habiéndose acordado por este Decanato la adopción de todas las medidas necesarias para que se adapte el programa informático de registro y reparto que permita la entrada en funcionamiento del nuevo juzgado de refuerzo, mediante la remisión al Sispi de oficio a tal efecto. Igualmente se solicitó que se dote a los funcionarios adscritos a dicho juzgado los equipos informáticos necesarios.

5º.- En fecha 3/10/25 este Decanato acordó una serie de medidas para agilizar la puesta en marcha de dicha medida de refuerzo sin que fuera posible su activación hasta que se contara con la creación de una unidad informática que permita el registro y reparto de procedimientos al Juzgado de refuerzo.

6º.- En el día de la fecha el Departament de Justícia comunica a este Decanato que el próximo miércoles día 15/10/25 se contará con la unidad informática que permitirá que desde esa fecha el órgano de refuerzo (Juzgado 5 bis) pueda recibir asuntos por reparto. Consta que los funcionarios de refuerzo adscritos al mismo ya cuentan a fecha de hoy con equipos informáticos y mobiliario. Comunica el Departament que se está gestionando con el CETEAJE la activación de dicho órgano en las aplicaciones dependientes del Ministerio de Justicia como Lexnet, cuenta de consignaciones , PNJ y Siraj, entre otras)

En atención a lo expuesto ACUERDO la activación del Juzgado de refuerzo de violencia contra la mujer 5 Bis de Barcelona (futuro Juzgado nº 6), a partir del próximo día 15/10/25 y a efectos de conocimiento tanto de los Servicios comunes, resto de Juzgados y de los/las profesionales afectados dispongo:

1º.- El Juzgado de violencia contra la mujer 5 Bis de Barcelona (futuro Juzgado nº 6) se ubicará en el Edificio I ,planta cuarta, de la Ciudad Judicial de Barcelona.

Oficiese a la gerencia a fin de que se facilite a dicho órgano de refuerzo un número de teléfono, fax y dirección de mail.

2º En materia de reparto , consta aprobada por Sala de Gobierno por acuerdo de 23/9/25 la adaptación de las normas de reparto propuesta por la Junta a partir de la entrada en funcionamiento del juzgado de refuerzo hasta el día 31/12/25, de modo que se repartirán al órgano de refuerzo en ese periodo:

-Todos los asuntos penales competencia de estos Juzgados que no tengan antecedentes de la unidad familiar.

-Todos los exhortos civiles y penales y querellas excepto aquellos que tengan antecedentes de la unidad familiar.

-Todos los asuntos que entren en la guardia y que no puedan tramitarse como diligencias urgentes excepto que cuenten con antecedentes de la unidad familiar.

3º Dicho juzgado compartirá las salas multiusos y salas de vistas que tengan a su disposición el resto de Juzgados de Violencia contra la Mujer en la forma que los 5 juzgados acuerden.

4º Consta aprobado por Sala de Gobierno 22/7/25 el calendario de guardias modificado para el año 2025 con incorporación en el mismo del Juzgado de refuerzo a partir del próximo día 19/10/25.

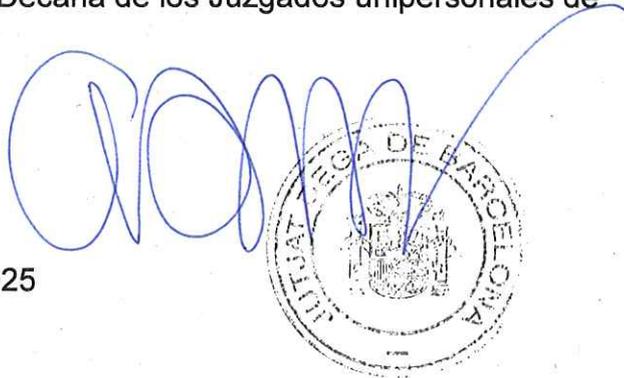
5º Comuníquese a la Secretaria de Coordinación Provincial la información dada por el SISPI en relación al retraso en la activación a favor del Juzgado de refuerzo de las aplicaciones informáticas dependientes del Ministerio de Justicia a fin de que se adopten las medidas necesarias para suplir el acceso directo de dicho órgano a las bases de datos y aplicaciones referidas desde el día 15/10/25 hasta que consten activadas las aplicaciones.

Comuníquese este acuerdo a la sala de gobierno del TSJC, a la Secretaría Provincial; a todos los magistrados/as de los Juzgados de Violencia contra la mujer , a la Fiscalía provincial, a la Gerencia territorial, a la Letrada de la Administración del Decanato, al R.I.R de Decanato, al Servei d'Implementació i Seguiment de programes Informàtics, al ICAB, al Consell de l'Advocacia, al Il·lustre Col·legi de Procuradors , al IMLCFC y a todos los Cuerpos y Fuerzas de seguridad, adjuntando el calendario de guardias del 2025 actualizado.

Así lo acuerdo como Magistrada Decana de los Juzgados unipersonales de
Barcelona

Cristina Ferrando Montalvá

Barcelona, a 10 de octubre de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops, is written over a circular official stamp. The stamp is from the Decanato de los Juzgados Unipersonales de Barcelona and features the coat of arms of the city of Barcelona in the center. The text around the stamp reads "DECANATO DE LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE BARCELONA".